

**Reglamentación**

# Ascensores, la importancia de la inspección

El Gremi d'Ascensors informa de que existen ascensores que pueden quedar fuera de servicio como resultado de inspecciones desfavorables

**E**l ascensor cumple una función social y es el medio de transporte más utilizado de forma cotidiana. Las nuevas tecnologías, además, lo hacen confortable y seguro, pero, como todas las máquinas, los ascensores deben pasar inspecciones obligatorias por normativa, cada dos, cuatro o seis años, en función del tipo de edificio, las plantas servidas o el número total de viviendas.

La reglamentación publicada en 2013 introdujo significativos e importantes cambios en las condiciones de las inspecciones que las comunidades de propietarios y los titulares de los ascensores deben tener presentes.

Los defectos se identifican como *muy grave*, que supone un riesgo inminente; *grave*, peligro para la seguridad de las personas, los animales o la propia instalación, o *defecto leve*, que debería resolverse en la próxima inspección.

En cuanto a los defectos, el resultado de las inspecciones será *favorable* o *desfavorable*. Las ins-

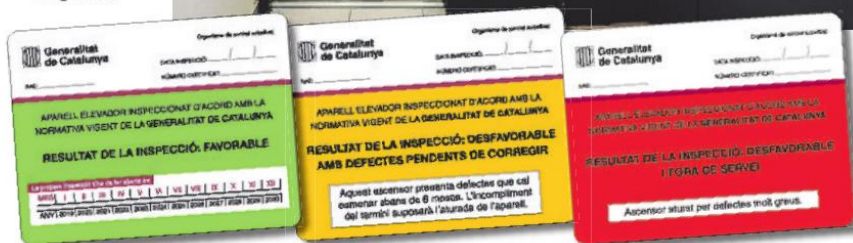
pecciones con resultado desfavorable cuentan con un plazo de seis meses, a partir de la fecha de inspección, para que el titular de la instalación pueda subsanarla.

Los defectos que no se corrijan dentro del plazo suponen que el ascensor puede quedar fuera de servicio, con la consiguiente molestia que ello conlleva a los usuarios y comunidades de propietarios.

Las inspecciones se realizan por organismos de control autorizados, que son los que, en el caso de defectos graves no corregidos, dejan el ascensor fuera de servicio. La corrección de los defectos debe comunicarse al organismo de control, que deberá realizar una nueva visita de inspección de verificación, denominada *segunda visita*.

Actualmente, existe en Catalunya un número elevado de ascensores en funcionamiento con defectos sin subsanar, lo que supone un peligro para la seguridad y que preocupa en gran medida tanto al sector como a la administración competente. Es por ello que el objeto del Gremi d'Ascensors de Catalunya es que esta

Los ascensores deben pasar inspecciones obligatorias



información llegue a todos los sectores implicados en la gestión.

Destacamos que se espera que se publique una nueva reglamentación, que sustituirá a la actual, del año 2013. Como novedades,

ratificará las obligaciones de los titulares, de las empresas conservadoras y de los organismos de control, con un mayor control de las tareas de mantenimiento, la existencia y la custodia de los do-

cumentos relacionados con el ascensor que deben estar en poder de los titulares, y la implementación de medidas de seguridad en todo el parque de ascensores existente.

## ¿QUIERES TRABAJAR COMO TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES?

El oficio está regulado por normativa y las personas trabajadoras del sector tienen que disponer de una cualificación que se obtiene mediante un **Ciclo formativo de Instalación y Mantenimiento** o bien, un **Certificado de Profesionalidad de ascensores**.

Las personas con experiencia en el sector pueden obtener la certificación acreditando sus competencias profesionales.



¡Llama al Gremi y te informaremos!



Gremi Empresarial d'Ascensors de Catalunya  
GEDAC

www.gedac-gremi.org  
Tel. 93 451 45 11